



# BOLETÍN INFORMATIVO

Descarga en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recibí al instante las notificaciones de toda nuestra info publicada en la web.



Jueves 2 de Abril de 2026

Año XIX - Nº 2004

## Importante

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby. Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby\_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Léelo en <http://www.unioncordobesarugby.com.ar>

## Consejo Directivo

### Pases Internacionales

#### NUEVO VALOR DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS POR TRÁMITES DE PASE INTERNACIONAL

La Unión Argentina de Rugby ha actualizado el monto correspondiente al *gasto administrativo* a abonar por el trámite de un *pase internacional*, siendo éste coincidente con el valor de un fichaje anual UAR, que para 2026 es de \$17.000.-, con vigencia desde el 1/4/2026.

El procedimiento para la solicitud de un pase internacional se detalla en los artículos 3.4.1 a 3.4.37 del Reglamento General de la UAR.

### Notas al Consejo

Se informa a las Afiliadas e interesados en general que las notas dirigidas al Consejo Directivo, para su tratamiento, en caso que su ingreso por Secretaría, se produzca en el mismo día en que tiene lugar la sesión, dicho ingreso deberá producirse hasta las 18:00 horas de esa jornada.

En caso contrario, la nota se derivará para su tratamiento a la sesión inmediata posterior.

### Fichajes 2025

#### VALIDEZ VENCIDA

Se informa a las Afiliadas que el día 31/03/2026 venció la validez de los Fichajes 2025, razón por la cual, aquellos jugadores que al día 01/04/2026 no hayan completado su Registro y Fichaje 2026, quedarán, de manera automática, excluidos de la posibilidad de sumarse a sus respectivos planteles, tanto en los Torneos Oficiales como en los partidos amistosos, ya que no podrán ser convocados a las TEP que se generen para los mismos.

### Comisión de Disciplina

#### Mails para enviar los informes

Sala A (Clubes Top 10 "A"):

[disciplinaunioncordobesa@gmail.com](mailto:disciplinaunioncordobesa@gmail.com)

Sala B (Clubes Super 9 "B"/Interior/Femenino y Desarrollo):

[ucrdisciplinab@gmail.com](mailto:ucrdisciplinab@gmail.com)

Envíos por

Mesa de Entradas (Secretaría):

[unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar](mailto:unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar)

## CONSEJO DIRECTIVO

### Reglamento General de la Unión Cordobesa de Rugby

Copie el siguiente enlace para consultar el reglamento en nuestra web

<https://unioncordobesaderugby.com.ar/reglamento-general-ucrugby/>

## CONSEJO DIRECTIVO

### *Certificación de Entrenadores con Curso Nivel 1 vencido - Prórroga*

El Secretario Técnico y Responsable de Capacitación de la UAR, informa que la certificación de los entrenadores que realizaron el Curso Nivel 1 en el año 2023, que venció al comienzo de este año, *ha sido prorrogada* hasta el 1 de Mayo debido a que la renovación de esa acreditación tiene una instancia presencial que la llevarán adelante los Oficiales Provinciales de Desarrollo durante los meses de marzo y abril.

Los OPD recibirán el listado de entrenadores a los cuales se les vence la acreditación correspondiente a cada Unión Provincial, para que informen y planifiquen la instancia de actualización correspondiente.-

## CONSEJO DIRECTIVO

### *Reglamento General de la Unión Cordobesa de Rugby*

Copie el siguiente enlace para consultar el reglamento en nuestra web  
<https://unioncordobesaderugby.com.ar/reglamento-general-ucrugby/>

### *Datos de Interés*

#### *Pago de Fichajes y Otros Conceptos en app Pago Tic*

Por favor se recomienda informar a sus jugadores que PagoTic solo acepta el pago de los fichajes y otros rubros con QR exclusivamente con "*Dinero Disponible en Cuenta*", esto es, al escanear el QR para efectuar el pago, sólo debitará el dinero desde el saldo disponible en la cuenta bancaria vinculada a la app del banco que utilice quien efectúe ese pago (Ej.: Galicia, Macro, Santander, Bancor, etc.) o billetera virtual que se utilice para leer ese QR (ej.: Modo, Mercado Pago, Pay Pal, Personal Pay, etc.) pero *no debitará dinero desde las Tarjetas de Débito o Crédito vinculadas a ellas*. Por favor difundir esta información entre los jugadores o sus familiares o los Managers no integrados a este grupo. Muchas Gracias.

#### *Usar casilla de Correo "gmail" en el Registro UAR 2026*

Al momento de registrarse un jugador para la temporada en BD.UAR, en el campo en donde debe consignar una dirección de mail, por el momento no debe utilizarse una casilla de "hotmail", por cuanto BDUAR presenta dificultades en enviar los mails de EPC y Mercado Pago a ese servicio de correos. Preferiblemente, debe consignarse una casilla de gmail. Para corregir esta situación a quienes hayan informado un hotmail, si no es posible corregirlos desde el usuario "administrativo club" de BD.UAR, deberán enviar por mail a la Unión ([unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar](mailto:unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar)) un listado informando el DNI de los jugadores y un gmail propio de cada jugador o familiar, o bien uno general (por ejemplo un gmail del Club o de un Manager o Referente) que reemplazará al hotmail. Desde la Secretaría de la Unión se reemplazarán y re-enviarán. Por favor difundir entre los jugadores, familiares y Managers no incluidos en este grupo. Muchas Gracias.

# COMISIÓN DE TORNEOS

## Protocolo de Cierre de Partidos UCRugby2026

En lo relativo al cierre de partidos correspondientes a las distintas categorías de la Unión Cordobesa de Rugby, resultarán de aplicación las disposiciones del Reglamento UAR, en particular sus artículos 9.8 y 9.9, en los que se establece que el referee oficial del partido es el responsable del cierre del encuentro en tiempo y forma, dentro de las 24 horas de finalizado.

Del mismo modo, queda expresamente establecido que el referee oficial del partido es el único responsable de la carga de todas las incidencias del encuentro en el sistema BDUAR, conforme a los datos consignados en la planilla de partido y a las constancias obrantes al momento del cierre.

Asimismo, los equipos participantes deberán efectuar las observaciones que estimen pertinentes en la planilla electrónica o en soporte papel, con carácter previo al cierre del partido.

### Pautas operativas

1. Plazo de cierre: Todos los partidos deberán encontrarse debidamente cerrados dentro de las 24 horas posteriores a su finalización.

2. Responsable de carga en BDUAR: La carga de todas las incidencias del partido en el sistema BDUAR será de exclusiva responsabilidad del referee oficial designado para el encuentro, quien deberá efectuarla en forma completa, correcta y dentro del plazo reglamentario.

3. Entrega de planilla al referee: Los integrantes de la Mesa de Control deberán entregar al referee una copia de la planilla del partido, debidamente firmada por ambos, presumiéndose correctos los datos allí consignados.

4. Observaciones de los equipos: Los equipos participantes deberán dejar asentadas, antes del cierre del partido, las observaciones que consideren pertinentes en la planilla electrónica o en soporte papel.

5. Rectificación de datos cargados en BDUAR: En caso de que alguno de los equipos considere que los datos cargados en BDUAR no coinciden con los consignados en la planilla de papel, deberá presentar una nota dirigida a la Secretaría Administrativa de Referato, especificando de manera precisa:

- El dato cargado en BDUAR que se considera erróneo; y
- El dato que surge de la planilla suscripta en Mesa de Control.

6. Presentación de informes disciplinarios: Los informes disciplinarios deberán ser remitidos a más tardar los días lunes a las 16:00 horas, a través del correo electrónico del área de disciplina, con copia al área administrativa de la Unión.

Correos habilitados:

Sala A (Clubes Top 10 "A")

· [disciplinaunioncordobesa@gmail.com](mailto:disciplinaunioncordobesa@gmail.com)

Sala B (Clubes Super 9 "B"/Interior/Femenino/Desarrollo) · [ucrdisciplinab@gmail.com](mailto:ucrdisciplinab@gmail.com)

Envíos por Mesa de Entradas

· [unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar](mailto:unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar)

# TESORERÍA

## Aranceles por Referato 2026

### ARANCELES OPERATIVOS 2026 (Rige a partir de 01/03/2026)

REFEREES		Top 10 A	Súper 9 B	Otros Torneos
15	Primera	\$ 110.000,00	\$ 90.000,00	\$ 70.000,00
16	Intermedia	\$ 83.000,00	\$ 60.000,00	\$ 50.000,00
17	Pre-Intermedia	\$ 66.000,00	\$ 50.000,00	NA
18	Menores de 19	\$ 70.000,00	\$ 60.000,00	\$ 50.000,00
19	Juveniles (M17a M14)	\$ 33.000,00	\$ 30.000,00	\$ 28.000,00
20	Femenino Mayores (Primera)	\$ 50.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
21	Ref. Asistente CON Desig. Anterior (1ra./S.9°B*/Fem./May./Juv./4° ó 5°)	\$ 33.000,00	\$ 28.000,00	NA
22	Ref. Asistente SIN Desig. Anterior (1ra./S.9°B*/Fem./May./Juv./4° ó 5°)	\$ 30.000,00	\$ 25.000,00	NA
23	4°, 5° y 6° Árbitro	\$ 25.000,00	\$ 20.222,00	NA
21	Jornada Rugby Seven's ó Ten's Fem./Masc. Mayores/Juveniles	\$ 45.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
23	Valor del Km	\$ 250,00		

## COMISIÓN DE TORNEOS

### Fichaje de Entrenadores

Recordamos la obligatoriedad vigente del fichaje de entrenadores.

Para la confección de una tarjeta electrónica de partido se debe indicar de manera obligatoria un entrenador fichado que además deberá contar con acreditación Nivel 1 UAR.

El registro lo realiza cada entrenador anualmente en el sistema, de la misma manera que lo hacen los jugadores y referees en el link <https://bd.uar.com.ar/registro> y su club deberá luego confirmar el fichaje.

Para la acreditación deberá contar con los siguientes cursos obligatorios aprobados y vigentes, que se realizan en la plataforma Conecta Rugby:

Conmoción Introducción al Rugby

Educación Antidopaje

Curso UAR Nivel 1 (instancia virtual y presencial)

Los cursos tienen una vigencia de tres (3) años calendario, es decir que no vencen a los tres (3) años (36 meses) desde que se realizaron, sino que el primer año se cuenta desde que lo realiza hasta el 31/12, y su vencimiento es individual.

## Procedimiento de Pases

*Recordamos que, todo jugador que inicia una Solicitud de Pase, debe ser asistido, en primer lugar, por el "Club receptor", el cual deberá explicarle acabadamente el Régimen de Pases vigente, y acompañarlo en el proceso. Los jugadores son "socios" de los Clubes y sus colaboradores ó administrativos deben prestarles toda la ayuda necesaria para lograr completar el/los trámites requeridos.*

# COMISIÓN DE DISCIPLINA

## Sala "B" - Super 9 B / Interior / Desarrollo / Femenino - Acta 3/2026

En la ciudad de Córdoba, siendo las 19:30 hs del día de la fecha 31/03/2026, luego de la espera reglamentaria, y encontrándose reunidos los representantes de los clubes: Baguales, Dr. Raúl Pedernera; Córdoba Rugby Club, Sr. Ezequiel Maltauro; y por la Asociación Civil Club Taborín, el Dr. Carlos Dionisio Aguirre, se da comienzo a la reunión de la Comisión de Disciplina de los Torneos Super 9 y Desarrollo de la Unión Cordobesa de Rugby.

### 1. Designación de autoridades:

Los miembros presentes proceden, de común acuerdo, a la designación de las autoridades de la Comisión, quedando conformadas de la siguiente manera: Presidente: Dr. Carlos Dionisio Aguirre, Vicepresidente 1º: Arq. Eduardo Cannizo Ganem, Vicepresidente 2º: Dr. Raúl Pedernera

En consecuencia, se resuelve notificar al Honorable Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby a los fines de que tome conocimiento de la presente resolución.

### 2. Notificación:

Asimismo, se solicita que se notifique a los clubes participantes de los Torneos Super 9 y Desarrollo sobre la conformación de autoridades de esta Comisión y se los insta nuevamente a que arbitren los recaudos necesarios para designar a sus representantes.

Las nominaciones deberán remitirse al correo electrónico [ucrdisciplinab@gmail.com](mailto:ucrdisciplinab@gmail.com) (<mailto:ucrdisciplinab@gmail.com>), debiendo constar en la presentación los siguientes datos del designado por cada club: *Nombre y apellido, DNI, Domicilio, Teléfono de contacto*, todo ello a efectos de integrar la Comisión de Disciplina de los Torneos Super 9 y Desarrollo de la Unión Cordobesa de Rugby.

### 3. Citación:

Se resuelve citar al Sr. Rafael González, entrenador de Alta Gracia Rugby Club, para que comparezca a ejercer su derecho de defensa y efectuar su descargo el próximo martes 7 de abril a las 19:00 hs, en el domicilio de la Unión Cordobesa de Rugby. La presente citación se dispone en virtud de haberse recibido informe del Sr. Santiago Corvalán, árbitro del encuentro disputado entre Alta Gracia Rugby Club vs. Baguales, correspondiente a División Primera, jugado en cancha de Alta Gracia Rugby Club el día 28 de marzo de 2026, en el cual fuera informado el mencionado Sr. Rafael González.

4. Cierre de la reunión: Siendo las 20:00 hs y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, labrándose la presente acta que, leída y ratificada por los presentes, se gira a Secretaría para su inclusión en el próximo Boletín.

Firman en conformidad los integrantes mencionados al inicio de la presente., Dr. Carlos Dionisio Aguirre, Dr. Raúl Pedernera, Sr. Ezequiel Maltauro

## Sala "A" - Top 10 "A" - Acta 3/2026

En la ciudad de Córdoba, a los treinta y un días de mes de marzo días del año dos mil veintiseis, siendo las 19 hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Comisión de Disciplina, bajo la presencia de los Sres. José Calviño, Alejandro R. Canals, Julio Deheza, Carlos Farías y Juan Marchisio. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar, conforme la Reglamentación establecida en el Acta del 9/3/2026 de la Comisión Directiva de la Unión Cordobesa de Rugby (UCR), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

### RESOLVER:

1.- CLUB UNIVERSITARIO DE CORDOBA vs. CARLOS PAZ RUGBY (CARLOS PAZ) Fecha 21-03-2026 (División: PRIMERA). Partido N° 276561. Informado: Sr. Damián ROTONDO (entrenador). Club: Carlos Paz Rugby. Árbitro informante:..... Falta Informada: "ingreso indebido al campo de juego y no acatar órdenes del árbitro del partido".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad

Descargo del Sr. ROTONDO: El Entrenador formula descargo de manera presencial ante los comisionados.

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 7.1.26. RdD -de la Unión Argentina de Rugby que establece "Cualquier otro acto (no mencionado previamente) contrario al buen comportamiento deportivo."

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. ROTONDO, comete la falta achacada y que la misma configura dentro de lo dispuesto por el Art. 7.1.26, del Reglamento de Disciplina de la UAR.

III). Corresponde, entonces, evaluar la gravedad de la infracción y se existen factores atenuantes y/o agravantes (Art. 6.9 RdD-UAR), a fin de imponer la sanción. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una parte inferior. Este tipo de falta (parte inferior) determina una sanción de cuatro (4) semanas/partidos. Que atento el reconocimiento, el arrepentimiento demostrado y las disculpas posteriores, etc., esta Comisión considera que se configuran distintos atenuantes al momento de merituar la sanción, la que permite una reducción de la sanción prevista, de acuerdo a lo establecido en el Art. 6.4, y en el Art. 6.9.4. Ello habilita a esta Comisión aplicar una sanción de dos (2) fechas de suspensión. Asimismo, el Sr. Rotondo registra antecedentes sancionatorios en los años 2023 y 2024, por lo que corresponde agregar una (1) fecha más de suspensión. Por ello, la sanción es de suspensión de TRES (3) fechas semana/partido. La suspensión comprende la prohibición de realizar o participar en todo o alguna actividad relacionada con el rugby. (art. 5.2.1 del RdeD).

SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. DAMIAN ROTONDO, D.N.I.: ..... la sanción de SUSPENSION de TRES (3) semanas/partidos de competencia, a computarse desde el 02-04-03-2026, de acuerdo al fixture del torneo en donde su equipo compite. La suspensión comprende la prohibición de realizar o participar en todo o alguna actividad relacionada con el rugby. (art. 5.2.1 del RdeD).

2) El Sr. Damián ROTONDO, tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

1.- CLUB UNIERSITARIO DE CORDOBA vs. PALERMO BAJO. Fecha: 28-03-2026 (División: M17 "A". Partido N°:.....Informado: FACUNDO TAPIA (jugador). Club: Palermo Bajo. Árbitro informante: Gabriel Tirante. Falta Informada: "expresiones incorrectas".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad

Descargo del Sr. TAPIA: El jugador formula descargo de manera espontánea de manera presencial ante los Comisionados.

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en el Reglamento de Disciplina de la Unión Argentina de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 7.1.1. que establece "Agravo verbal a los oficiales del partido"

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. TAPIA comete la falta achacada y que la misma se configuran dentro de lo dispuesto por el Art. 7.1.1.

III). Corresponde, entonces, evaluar la gravedad de la infracción y se existen factores atenuantes y/o agravantes (Art. 6.9 RdD-UAR), a fin de imponer la sanción. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que en el caso de la agresión verbal hecho fue de una gravedad de parte inferior, que prevé una sanción de seis (6) semanas/partido. Que, en función a la baja gravedad de la falta, esta Sala considera que se configura un atenuante en la merituar de la sanción, la que podría ser de hasta un tercio del mínimo de la infracción, atento a los

fundamentos dados, por lo que resulta aplicar la reducción dispuesta por el Reglamento en su Art. 6.4.1, acordando sancionar al Sr. TAPIA con la suspensión de DOS (2) fechas de semanas/partidos.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. FACUNDO TAPIA, D.N.I. 49.289.662, del club Palermo Bajo, la sanción de SUSPENSIÓN de DOS (2) semanas/partidos de competencia, conforme los artículos 7.1.1. y 6.4.1, a computarse desde el 29-03-2025 y de acuerdo al fixture del torneo en donde su equipo compite.

2) El Sr. TAPIA, tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

#### CITACIONES:

PRIMERA CITACION: MARTES 7 DE ABRIL DE 2026 A LAS 19.30 HS.

1.- PARTIDO: CORDOBA ATHLETIC CLUB "A" vs. JOCKEY CLUB (VILLA MARIA). Fecha: 28-03.2026 (División: Preintermedia). Informado: SANTIAGO DAGLIO (jugador). Club al que Pertenece: JOCKEY CLUB (VILLA MARIA). Árbitro: Cristian Quiles Buteler. Falta Informada: golpe de puño. Se dispone citar al Sr. Daglio, a fin de que formule declaración en los términos del Reglamento de Disciplina vigente, pudiendo en tal caso, comparecer de forma presencial a la sede de la Unión el día martes 07-04-2026, sita en Av. Castro Barros N°155, ciudad de Córdoba y/o hacerlo de manera virtual o por mail, conforme lo dispuesto en el artículo citado del Reglamento.

2.-PARTIDO: CARLOS PAZ RUGBY vs. JOCKEY CLUB (VILLA MARIA). Fecha: 21-03-2026. División: M14. Club al que pertenecen: CARLOS PAZ RUGBY. Arbitro: Franco Copetti. Informados: ROMERO BAUTISTA (jugador). Falta informada: Golpe con el codo. Agresión verbal al árbitro-DAVID ARENA (espectador): actitud antideportiva. Se dispone citar a los informados, a fin de que formule declaración en los términos del Reglamento de Disciplina pudiendo en tal caso comparecer de manera presencial en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby sita en Av. Castro Barros N°155-Córdoba y/o hacerlo de manera virtual o por mail. En el caso del Sr. Romero, su comparencia deberá ser con la presencia de algunos de sus progenitores.

3.-PARTIDO: JOCKEY CLUB CORDOBA vs. CARLOS PAZ RUGBY (VILLA MARIA). Fecha: 28-03-2026. División: M13. Club al que pertenece: CARLOS PAZ RUGBY. Arbitro: Pedro Molina. Informado: MARTIN LAREDO (entrenador). Falta informada: falta de respeto. Protestas reiteradas. Se dispone citar al informado, a fin de que formule declaración en los términos del Reglamento de Disciplina, pudiendo en tal caso comparecer de manera presencial en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby sita en Av. Castro Barros N°155-Córdoba y/o hacerlo de manera virtual o por mail.

4.-PARTIDO: CARLOS PAZ RUGBY vs. JOCKEY CLUB (VILLA MARIA). Fecha: 21-03-2026. División: M14. JOCKEY CLUB CORDOBA vs CARLOS PAZ RUGBY. Se dispone citar al Presidente de la Subcomisión de Rugby de Carlos Paz Rugby, pudiendo en tal caso comparecer de manera presencial en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby sita en Av. Castro Barros N°155-Córdoba y/o hacerlo de manera virtual o por mail. El motivo es las inconductas de sus entrenadores y del público que asiste a los partidos.

No habiendo más casos que tratar, siendo las 20.00. del día de la fecha, se da por terminada la sesión, suscribiendo el ACTA todos los presentes.

HACER SABER: Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby-

# UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY

Ciudad de Córdoba, 01 de Abril de 2026

En relación al partido **Los Pumas vs. Escocia** a disputarse el sábado 16/08/2025, a las 19 hs. en el estadio Kempes de la ciudad de Córdoba, el consejo directivo de la Unión Cordobesa de Rugby, hace saber a todas las entidades afiliadas e invitadas la siguiente información:

- La Unión Argentina de Rugby puso a disposición de esta Unión entradas populares a razón de **\$20.000 Primer etapa** cada una, que hemos decidido poner a disposición de las entidades afiliadas e invitadas una cantidad máxima en forma proporcional a la cantidad de fichajes al día **31/03/2026** sin excepción, sugiriendo dar prioridad a la asistencia de jugadores/as infantiles, el día **01/04/2026** se informa a las entidades el total de entradas disponibles correspondientes de acuerdo a su fichaje.
- Todas las entidades afiliadas e invitadas deberán solicitar la cantidad deseadas en un solo y único pedido vía link adjunto <https://forms.gle/FkCsDf4gei7P7xWs5> que se habilitara el día 02/04/2026 y el pago sera mediante una sola y única transferencia a la cuenta de esta Unión Cordobesa de Rugby ALIAS: UCR1931 , luego enviar comprobante de pago hasta el día **13/04/2026** a la siguiente correo [ucrventaentradas@gmail.com](mailto:ucrventaentradas@gmail.com).
- Las entradas serán puestas a disposición para su retiro a partir del día 29/06/2026, a las 14hs. en la sede de calle Castro Barros 150, ciudad de Córdoba.
- Al mismo tiempo, la UAR informó que el día 17/03/2026 se pusieron a la venta las entradas por el circuito comercial vía Ticketek.com, las que podrá ser adquiridas libremente por las personas interesadas.
- Cantidades que corresponderían a la fecha, según su fichaje actual.



# UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY

Club	Entradas por Club
AERO CLUB RIO CUARTO	97
AGUILAS (GRAL. DEHEZA)	30
AJEDREZ COSQUIN R.C.	28
ALTA GRACIA R.C.	95
ASOC. CORDOBESA VOLANTES	23
ASOC. IND. DOLORES GRAL. CABRERA	39
Asociación Civil Baguales Rugby Club	366
ASOCIACION CIVIL CLUB TABORIN	23
BUITRES RUGBY CLUB CORONEL MOLDES	7
C.D.Y C. ARROYITO	12
CARLOS PAZ	172
CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL UNION (LOS LAGARTOS)	72
CLUB SOCIAL CARLOTA	30
CLUB UNIVERSITARIO DE VILLA MARIA	12
CONAS R.C.	2
CORDOBA ATHLETIC	473
CORDOBA R.C.	269
CUISES PORTEÑA RUGBY	58
JOCKEY CLUB CORDOBA	768
JOCKEY RIO IV	60
JOCKEY VILLA MARIA	288
LA TABLADA	1375
LOS CUERVOS - CORDOBA	148



# UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY

LOS PATRIOTAS R.C. - UCACHA	51
LOS TORDOS HERNANDO	26
MAÑKE (LA CALERA)	21
MIRAGE RUGBY CLUB	21
Oliva Rugby	5
PALERMO BAJO	492
RANQUELES RUGBY	104
RIO TERCERO R.C.	107
ROSEDAL R.C.	30
SALSIPUEDES R.C.	104
SAN BASILIO RUGBY CLUB	5
SAN FRANCISCO R.C.	181
SAN MARTIN R.C. - CORDOBA	132
SANTA ROSA R.C. - CORDOBA	28
TALA R.C.	1203
UNIV. NAC. DE CORDOBA	90
UNIVERSITARIO - CORDOBA	355
URU-CURE	580
VICUÑA MACKENNA R.C.	9
VILLA GENERAL BELGRANO RUGBY	2
VILLA LIBERTADOR RUGBY CLUB ASOCIACIÓN CIVIL	7

#Nota: Si alguna institución **NO** va realizar la compra por favor informar a [ucrventaentradas@gmail.com](mailto:ucrventaentradas@gmail.com) lo antes posible para poner a disposición de los otros clubes, muchas gracias.-

CONSEJO UNION CORDOBESA DE RUGBY



BV. CASTRO BARROS 155 | CÓRDOBA | ARGENTINA  
[WWW.UNIONCORDOBESADERUGBY.COM.AR](http://WWW.UNIONCORDOBESADERUGBY.COM.AR)



# NUEVO LÍMITE INFERIOR ÍNDICE TORG/PAVLOV

Les informamos que se ha definido 0.8 como límite inferior del índice de Torg para el fichaje de jugadores, para todos los puestos.

El índice de Torg (IT) es una medida radiológica que evalúa si el canal cervical es lo suficientemente amplio para proteger la médula espinal, especialmente importante en deportes de contacto como el rugby, surge de la división del valor del diámetro del canal medular sobre el diámetro del cuerpo vertebral, (exactamente se obtiene dividiendo el diámetro antero-posterior del canal espinal por el diámetro antero-posterior del cuerpo vertebral, donde se miden el diámetro antero-posterior en el punto medio del cuerpo vertebral cervical - entre C3 y C7 - y el diámetro del canal medular desde el punto medio de la cara posterior del mismo cuerpo vertebral hasta la línea espino-laminar).

Valores bajos indican un canal estrecho, con mayor riesgo de estenosis cervical y, por lo tanto, de lesiones graves.

La bibliografía habla de valores normales desde 0.7 a 1.1 dependiendo de la vértebra que se mida y el método utilizado, siendo 0,8 o más el valor aceptado como "normal".

Se pide por única vez para detectar los canales estrechos congénitos, ya que con los años el canal puede estrecharse por diferentes motivos. Es una relación anatómica.

Lamentablemente, desde que se pide (2009) los radiólogos usan diferentes métodos de medición, por lo que se informaban valores extremadamente altos o bajos. Por esta razón se establecieron rangos, teniendo en cuenta a una estratificación de riesgos que hay en los distintos puestos, y teniendo en cuenta que la única Unión Nacional que pide IT en la actualidad es la UAR (la FFR lo pedía pero desde hace unos años pide resonancia magnética cervical, algo impracticable en nuestro país para todos los jugadores).

Un IT menor a 0.8 no obligatoriamente separa del rugby a un jugador, sino que le desaconseja jugar en la primera línea y le indica la inter-consulta con un neurocirujano, quien evaluará si ese índice indica un canal estrecho y la gravedad del mismo con mediciones sobre tomografía y resonancia magnética (un canal pequeño puede tener también una médula pequeña por lo que, aunque tenga un índice bajo no aumenta el riesgo de lesión, por ejemplo).

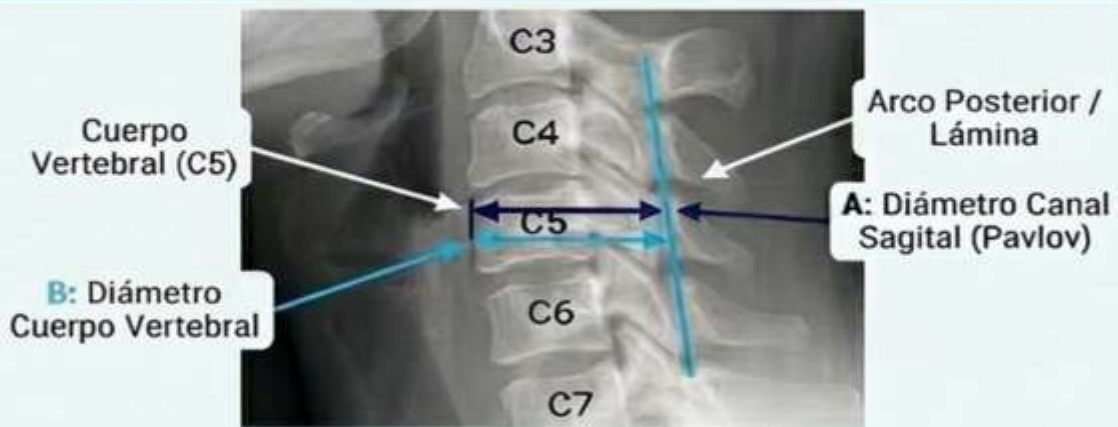
Bienestar del Jugador de la UAR tiene por premisa la seguridad de todos los jugadores del país, pero es imposible controlar todas las variables, por eso es que se carga y analiza automáticamente en BDUAR.

Victor Luna  
Gerente  
Competencias y Desarrollo

# EL ÍNDICE DE TORG-PAVLOV

SCREENING RADIOLÓGICO DE LA ESTENOSIS CANALICULAR CERVICAL

## 1. METODOLOGÍA DE MEDICIÓN



$$\text{ÍNDICE TORG-PAVLOV} = \frac{A}{B}$$

## 2. INTERPRETACIÓN DE VALORES (Semáforo Clínico)

> 0.85	<b>NORMAL</b> - Espacio suficiente para médula
0.80 - 0.84	<b>LÍMITE</b> - Observación; evaluar clínica
< 0.80	<b>ESTENOSIS SIGNIFICATIVA</b> - Riesgo aumentado de neuropraxia
< 0.70	<b>CRÍTICO</b> - NO PUEDE JUGAR DE PRIMERA LÍNEA REQUIERE APTO DE NEUROCIRUJANO PARA JUGAR RUGBY

## 3. PERLAS PARA EL ESPECIALISTA

- **Independencia de Escala**
- **El "Falso Positivo" del Atleta** "Índice mide hueso (continente)" Cuerpos grandes (Línea B) bajan el índice artificialmente
- **Contenido vs. Contigente** "Índice mide hueso (continente);" RM evalúa médula (contenido)'

## 4. ALGORITMO DE DECISIÓN



REFERENCIAS  
Torg J8, Poser H. Neurapraxia of the cervical spine.  
Torg 29, Poser H. Neuropraxia of the cervical spine.

**BIENESTAR  
DEL JUGADOR**

185.15),  
185.15), 23.15).



# DIFUSIÓN DE FONDO SOLIDARIO

Desde la FUAR (Fundación Unión Argentina de Rugby), les escribimos porque necesitamos de su ayuda para que nuestro mensaje llegue a cada rincón del país. Como saben, nuestra misión es acompañar de por vida a los jugadores que sufrieron lesiones graves dentro de una cancha y administrar con eficacia el fondo solidario. Para eso, el rol de ustedes comunicando es fundamental.

Ayúdanos a difundir el Fondo Solidario: Sabemos que en el día a día del club surgen lesiones que, aunque no son graves, requieren atención. El Fondo Solidario que administra la FUAR está diseñado específicamente para cubrir a aquellos jugadores que no cuentan con obra social, asegurando que reciban la asistencia necesaria para su recuperación. Les adjuntamos material (placas y textos) para sus redes sociales y grupos de WhatsApp. Es fundamental que cada socio, entrenador y familia sepa que este recurso existe y cómo funciona. ¡Que ningún jugador se quede sin atención por falta de información!

<https://www.youtube.com/watch?v=lfMOfSVCBdA> (video del Fondo Solidario)

Un paso más: Sumarse como Club Donante Institucional Queremos invitarlos también a dar un paso más en este compromiso. Muchos clubes ya se han sumado como Donantes Institucionales. No se trata solo de un aporte económico, sino de una decisión institucional de sostener nuestra misión más sagrada: mejorar la calidad de vida de los jugadores que sufrieron lesiones medulares graves dentro del terreno de juego.

¿Cómo sumarse? Si están interesados en que su club sea parte de este equipo solidario, solo tienen que responder a este mail y nos ponemos en contacto para coordinarlo.

<https://www.youtube.com/watch?v=CizykPzTFYI&t=7s>

Gracias por el compromiso de siempre, por cuidar los valores de nuestro deporte y por ayudarnos a que ningún jugador se sienta solo en este partido.

¡Un gran abrazo de try para todos!

# TESORERÍA

## DERECHOS DE PASE 2026

### UNION CORDOBESA DE RUGBY DERECHOS DE PASE

# 2026

Los Derechos de Pase UCRugby (columnas A y B) se abonan mediante:

<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>

### DISTRIBUCION DE LOS DERECHOS LOCALES

PASOS INTERNACIONALES 2026 (01/01/2025)		DERECHOS		D. Formativos	D. Federativos
Categ	Descripción	A	B	80% p/Club	20% p/Unión
		NO PROFESIONAL	PROFESIONAL		
A	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ 17.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 6.800.000,00	\$ 1.700.000,00
B	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
C	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
D	Jug. Mayor de 21 años DOGOXV (SRA)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
E	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
F	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
G	Jug. de 1ra. División Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
H	Jug. Mayor No Categorizado Top 10 "A" (desde Intermedia hasta M20)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
I	Jug. Mayor de Super 9"B" (Seleccionado Cba. ó Nacional)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
J	Jug. Mayor de Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
K	Jug. Juvenil de Super 9"B" (Seleccionado Cba. ó Nacional)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
L	Jug. Juvenil de Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
M	<b>Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores de Super 9"B"</b>	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
N	Jugador Libre (1-una- Temporada deportiva sin re-ficharse o más)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -

**Todos los aranceles consignados en ésta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago**

PASOS INTER-UNIONES 2026 (01/01/2026)		DERECHOS		Formativos	Federativos
Categ	Descripción	A	B	80% p/Club	20% p/Unión
		NACIONAL	LOCAL		
Ñ	Todas las Categorías Competitivas	\$ 17.000,00	-----	-----	-----

PASOS INTER-CLUBES UNION CORDOBESA DE RUGBY 2025 (01/01/2026)		DERECHOS		Formativos	Federativos
Categ	Descripción	A	B	80% p/Club	20% p/Unión
		NACIONAL	LOCAL (80%+20%)		
O	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ 17.000,00	\$ 4.539.375,00	\$ 3.631.500,00	\$ 907.875,00
P	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 17.000,00	\$ 3.402.675,00	\$ 2.722.140,00	\$ 680.535,00
Q	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 17.000,00	\$ 3.173.850,00	\$ 2.539.080,00	\$ 634.770,00
R	Jug. Mayor de 21 años DOGO	\$ 17.000,00	\$ 2.945.700,00	\$ 2.356.560,00	\$ 589.140,00
S	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 17.000,00	\$ 2.716.875,00	\$ 2.173.500,00	\$ 543.375,00
T	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 17.000,00	\$ 2.263.275,00	\$ 1.810.620,00	\$ 452.655,00
U	Jug. de 1ra. División Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 1.352.025,00	\$ 1.081.620,00	\$ 270.405,00
V	Jug. Mayor (No Categ.) (desde Intermedia hasta M20 años) Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 895.050,00	\$ 716.040,00	\$ 179.010,00
W	Jug. Juvenil (desde Div. M15 hasta M19 años) Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 2.034.450,00	\$ 1.627.560,00	\$ 406.890,00
X	Jug. Mayor desde Super 9"B" (Seleccionado Nacional)	\$ 17.000,00	\$ 2.263.275,00	\$ 1.810.620,00	\$ 452.655,00
X1	Jug. Mayor desde Super 9"B" (Seleccionado Cba.)	\$ 17.000,00	\$ 1.806.300,00	\$ 1.445.040,00	\$ 361.260,00
X2	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 2.263.275,00	\$ 1.810.620,00	\$ 452.655,00
X3	Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" hacia Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 2.125.575,00	\$ 1.700.460,00	\$ 425.115,00
X4	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ 895.050,00	\$ 716.040,00	\$ 179.010,00
X5	Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" ó Desarrollo hacia Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ 440.775,00	\$ 352.620,00	\$ 88.155,00
X6	Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Super 9"B" ó Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 2.263.275,00	\$ 1.810.620,00	\$ 452.655,00
X7	Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Desarrollo	\$ 17.000,00	\$ 440.775,00	\$ 352.620,00	\$ 88.155,00
X8	<b>Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores de Super 9"B"</b>	\$ 17.000,00	<b>Paga Federativos</b>	<b>Según Categoría</b>	
Y	Jug. Juvenil desde Super 9"B" (Seleccionado Nacional)	\$ 17.000,00	\$ 1.806.300,00	\$ 1.445.040,00	\$ 361.260,00
Y1	Jug. Juvenil desde Super 9"B" (Seleccionado Cba.)	\$ 17.000,00	\$ 1.352.025,00	\$ 1.081.620,00	\$ 270.405,00
Y2	Jug. Juvenil desde Super 9"B" a Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ 326.700,00	\$ 261.360,00	\$ 65.340,00
Y3	Jug. Juvenil desde Super9"B" hacia Desarrollo/Emergentes	\$ 17.000,00	\$ 326.700,00	\$ 261.360,00	\$ 65.340,00
Y4	Jug. Juvenil desde Super 9"B" hacia Juvenil Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 440.775,00	\$ 352.620,00	\$ 88.155,00
Y5	Jug. Juvenil desde Desarrollo/Emergentes hacia Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ 326.700,00	\$ 261.360,00	\$ 65.340,00
Y6	Jug. Juvenil desde Desarrollo/Emerg. hacia Desarrollo/Emerg.	\$ 17.000,00	\$ 326.700,00	\$ 261.360,00	\$ 65.340,00
Y7	Jug. Juvenil desde Desarrollo/Emergentes hacia Juvenil Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 440.775,00	\$ 352.620,00	\$ 88.155,00
Z	Referee Oficial (Abona Derechos Categoría "R")	\$ 17.000,00	\$ 2.945.700,00	\$ 2.356.560,00	\$ 589.140,00
Z1	Jug. que Retorna a Club de Origen (Local) paga Amateur y Federativos	\$ 17.000,00	<b>Paga Federativos</b>	<b>Según Categoría</b>	
Z2	Jug. que Retorna a su Unión de Origen solo paga Derecho Amateur	\$ 17.000,00	\$ -	\$ 17.000,00	\$ -
Z3	Jugador Libre (1-una- Temporada deportiva sin re-ficharse o más)	<b>Sin Cargo</b>		\$ -	\$ -

Todos los aranceles consignados en ésta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago

En todos los Pasos InterClub/Unión, el pago de los Derechos Federativos (20% del Derecho Local) es "Obligatorio"

El valor de los Derechos de Pase de un jugador de 14 años para M15, será determinado por la fecha de su cumpleaños. Deja de ser "sin cargo" al cumplir 15 años.

El valor de los Derechos de Pase de un jugador de 19 años para Plantel Superior, será determinado por la fecha de su cumpleaños. Deja de ser "Juvenil" al cumplir 20 años.

## Datos de Interés

### *Pago de Fichajes y Otros Conceptos en app Pago Tic*

Por favor se recomienda informar a sus jugadores que PagoTic solo acepta el pago de los fichajes y otros rubros con QR exclusivamente con "Dinero Disponible en Cuenta", esto es, al escanear el QR para efectuar el pago, sólo debitará el dinero desde el saldo disponible en la cuenta bancaria vinculada a la app del banco que utilice quien efectúe ese pago (Ej.: Galicia, Macro, Santander, Bancor, etc.) o billetera virtual que se utilice para leer ese QR (ej.: Modo, Mercado Pago, Pay Pal, Personal Pay, etc.) pero *no debitará dinero desde las Tarjetas de Débito o Crédito vinculadas a ellas*. Por favor difundir esta información entre los jugadores o sus familiares o los Managers no integrados a este grupo. Muchas Gracias.

### *Usar casilla de Correo "gmail" en el Registro UAR 2026*

Al momento de registrarse un jugador para la temporada en BD.UAR, en el campo en donde debe consignar una dirección de mail, por el momento no debe utilizarse una casilla de "hotmail", por cuanto BDUAR presenta dificultades en enviar los mails de EPC y Mercado Pago a ese servicio de correos. Preferiblemente, debe consignarse una casilla de gmail. Para corregir esta situación a quienes hayan informado un hotmail, si no es posible corregirlos desde el usuario "administrativo club" de BD.UAR, deberán enviar por mail a la Unión ([unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar](mailto:unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar)) un listado informando el DNI de los jugadores y un gmail propio de cada jugador o familiar, o bien uno general (por ejemplo un gmail del Club o de un Manager o Referente) que reemplazará al hotmail. Desde la Secretaría de la Unión se reemplazarán y re-enviarán. Por favor difundir entre los jugadores, familiares y Managers no incluidos en este grupo. Muchas Gracias.

